

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año V

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.-Madrid

Núm. 46

Lunes 14 de Noviembre de 1921

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la subscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado.

Notas zootécnicas

El Reglamento de Paradas, ya tiene vigencia.—En la *Gaceta* de 11 de Octubre último, y por un R. D. de 10 del mismo mes, que firma el Sr. Maura y que por su laconismo se ve a cien leguas que se lo han hecho firmar de matute o poco menos, pues no es el estilo de la prosa del presidente de la Academia Española, se ha dado carácter legal al proyecto de reglamentación de paradas de sementales solípedos.

Ha sido tiempo perdido el empleado en discutir y criticar tan monstruoso proyecto, pues quienes tuvieron interés y poder para aprobarlo no han escuchado nuestras razonadas críticas y metidos dentro de la coraza de su soberbia, ni han consultado a nadie ni modificado el proyecto, que sigue como le planearon, bajo la idea cardinal de anular la producción mulatera.

¿Para qué iban a consultar con la clase Veterinaria ni con los productores, si sabían que su proyecto sería repudiado de plano?

Es una desdicha este país, en el que no se atiende más que a quienes puedan producir una perturbación en la marcha tranquila de los gobernantes.

Es preciso que el pueblo trabajador, el que crea riqueza luchando a brazo partido con las inacabables penalidades que se pasan en el campo, deje de producir la mula, que le ayuda a su vida de un modo principal y por eso la cría y la paga en lo que vale.

Se necesitan caballos, muchos caballos, donde se pueden escoger con toda facilidad los mejores, para lucir el garbo y las vestimentas de colorines, aunque perezca toda la humanidad.

¿Faltan en los concursos hípicas (¿?) hermosos animales en los que se brinque y hagan piruetas los desocupados, para ganar brillantes copas y bandas de seda, puesto que esta función es muy necesaria para el progreso de la humanidad!

¿Que con este nuevo Reglamento se acaba de dar la puntilla a la producción hípica y a la mulatera? Pues luego seguirán viniendo gobernantes dóciles que sacarán fondos a Juan del Pueblo para gastarlos en traer jacos linfáticos del extranjero.

En resumen: Que el reglamento definitivo es el mismo que proyectaron, en el que se somete a la tutela de varios señores, completamente ignorantes en la materia, a los inspectores pecuarios, provinciales y municipales, y a los ganaderos y paradistas, haciendo que todos estos figuren como espoliques, para llegar a un fin preconcebido, que es el de obtener abundancia de caballos, para destrozar los mejores en sus manos pecadoras.

Lean nuestros compañeros el engendro ya en vigor, y verán la sarta de disparates que contiene, comenzando por la dirección *técnica* (¿?) que se impone.

Creemos que este nuevo papel, quedará como uno muestra más del burocratismo español, y no queremos indignarnos siquiera, pues no se cumplirá en ninguna parte, con lo que quedará pagada la soberbia y la inconsciencia que han presidido su redacción.

El hombre rural español, carece de ciertos barnices de los que hacen los sastres, pero tiene un gran sentido práctico y no se deja engañar por los rematantes de todas las subastas. ¿Que le amenazaron con la fuerza? Se encoge de hombros, escurre el bulto y se queda riendo con la socarrona pasividad de Sancho.—*Ralibor*.

Federaciones y Colegios

Curso de conferencias profesionales.—El Colegio oficial de Veterinarios de Córdoba, ha organizado un curso de conferencias semanales, de carácter exclusivamente profesional, con objeto de definir y promover aquellas cuestiones de más positivo interés económico y social para los veterinarios.

La primera, ha sido celebrada el 4 del corriente, a cargo del catedrático de la Escuela don Rafael Castejón, sobre el tema «Organización de la cría caballar en España y papel de los veterinarios en la misma». A ella asistieron numerosos veterinarios y estudiantes.

Trató el conferenciante de las disposiciones legales que regulan la organización que depende del Ministerio de la Guerra existe en España, analizándola en comparación con las análogas del extranjero.

Describió el R. D. de 30 de Septiembre de 1919 sobre reorganización de los servicios de Cría Caballar y Remonta, que desenvuelve una organización burocrática entre los militares e inicia la división de la península en zonas caballares, de dudosa utilidad.

Y trató por último del Real decreto de 10 de Octubre último sobre reglamentación de las paradas particulares de sementales, advenido entre múltiples protestas de los veterinarios de toda España, puesto que significa un agravio a la profesión veterinaria en algunos de sus extremos.

Hizo ver la escasa fé que el mismo Ministerio de la Guerra pone en sus disposiciones, que le fuerzan a declarar constantemente su impotencia, y la complicada marcha de la organización de Cría Caballar, de cuya implantación efectiva hizo muchas reservas el conferenciante.

Señaló la modesta asignación que pueden encontrar los veterinarios rurales al servicio de las paradas, las lagunas de la disposición como la de no establecer de hecho el certificado de nacimiento de productos, y las facilidades que ofrece a los paradistas para adquirir caballos del Estado en determinadas circunstancias.

La conferencia resultó interesantísima por los grandes conocimientos del señor Castejón en la materia y por la hábil manera de exponerlos, habiendo sido muy felicitado y aplaudido por todos lo que tuvieron la suerte de escucharle.

La próxima conferencia correrá a cargo de D. Antonio de la Cruz, veterinario municipal, acerca de «Seguros de ganados».

Disposiciones ministeriales

Ministerio de la Guerra.—REMONTA.—R. O. de 4 de Noviembre de 1921 (D. O. núm. 246).—Dispone que como organismo dependiente de la Dirección de Cría Caballar y Remonta, se proceda a organizar con urgencia un servicio de remonta, aclimatación y descanso del ganado en cada uno de los territorios de las Coman-

dancias generales de Africa, debiendo formar parte de cada uno de estos organismos un veterinario mayor y un veterinario primero especializado en el curso bacteriológico.

La situación del servicio de que se trata, se fijará en cada territorio por el Alto Comisario, previo informe de los Comandantes generales respectivos.

El local apropiado para depósito de ganado tendrá la capacidad suficiente para alojar en él los caballos que por exceso de trabajo necesiten reponer sus fuerzas con descanso y alimentación apropiada.

A cada uno de estos organismos se agregarán los locales necesarios y apropiados para departamentos de observación, contagio y convalecencia del ganado. En la cuadra de convalecientes podrá entrar el ganado herido en acción de guerra, actos de servicio y accidentes casuales. Los locales para ganado infeccioso estarán divididos en dos partes: una para muermo y otra para pastereolosis.

Los botiquines de estos organismos serán lo más completos y adecuados posible al cometido que han de desempeñar. Existirá en cada uno dos laboratorios (uno fijo y otro portátil) para los análisis correspondientes. Los gastos para el sostenimiento de unos y otros, así como el que produzca la alimentación especial del ganado enfermo, serán cargo a la cuenta del servicio de Cría Caballar.

Los cuerpos y unidades sueltas designarán un hombre por cada tres caballos o mulos o fracción de este número, para su cuidado. Para atender a los de los generales, jefes y oficiales que no tengan destino en cuerpo, los cuerpos montados nombrarán los necesarios. Todos estos individuos permanecerán agregados y serán suministrados por el organismo, con cargo a sus cuerpos.

En cada Comandancia, y a distancia prudente de estos Centros, se instalará un horno crematorio para animales muertos de enfermedad infecciosa, donde se quemarán además los efectos que hubieren tenido en uso los citados semovientes, dando de ello cuenta a los cuerpos de que procedan.

Para ser admitidos los caballos o mulos atacados de enfermedad, será necesario vayan acompañados de un oficio del jefe del cuerpo o destacamento, siendo reemplazados por otros que estén en condiciones de prestar servicio, previa la orden del Comandante general.

La remonta de generales, jefes y oficiales y tropa, que no pertenezca a cuerpo montado, así como la distribución del ganado que se remita a cada territorio, según especifica la real orden de 23 de agosto último (*D. O.* núm. 186), pasará a depender de estos Centros.

A cada uno de estos organismos se le adjudicará la cantidad de terreno de regadío, si fuese posible, para el cultivo de forrajes.

Anualmente y por los veterinarios mayores, se redactará una Memoria explicativa del curso seguido sobre enfermedades y tratamiento de ellas, que será remitida al director del Fomento de Cría Caballar, quien la elevará a la superioridad si la considerase merecedora de alguna recompensa, visto el resultado eficaz de su gestión.

Cuando en alguna Comandancia, por su extensión, fuese preciso crear alguna unidad más con el mismo fin, será siempre circunstancial, dependiente en un todo de la principal y a propuesta de los comandantes generales, quienes designarán un oficial de la escala de reserva, un veterinario tercero y el número de clases y soldados que se considere necesarios, y que, perteneciendo al territorio, desempeñe dicho servicio en comisión.

Tan pronto como estén totalmente creados estos servicios, cesará el personal que en comisión fué destinado a los depósitos, incorporándose a sus destinos respectivos.

ASCENSOS.—*R. O.* de 5 de Noviembre de 1921 (*D. O.* núm. 247).— Concede el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, a lo oficiales del cuerpo de Veterinaria Militar que figuran en la siguiente relación,

que principia con don Antonio Fernández Muñoz y termina con don Aurelio Pérez Martín, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y estar declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en dicha relación se consigna.

Veterinario primero, Comisión Central de compra de ganado de Caballería, don Antonio Fernández Muñoz: veterinario mayor, 22 Octubre 1921.

Veterinario segundo, Batallón Radiotelegrafía de campaña, don Juan Castro Sogo: veterinario primero, 6 Octubre 1921.

Veterinario segundo, Primer Tercio Caballería Guardia Civil, don Aurelio Pérez Martín: veterinario primero, 22 Octubre 1921.

DESTINOS.—R. O. de 5 de Noviembre de 1921 (*D. O.* núm. 247).—Creados por real orden circular de 4 del actual (*D. O.* núm. 246) un Depósito de Remonta, aclimatación y descanso de ganado, para cada uno de los territorios de las Comandancias generales de Africa, y figurando en la plantilla de los mismos un veterinario mayor y otro primero, de los que oficialmente tengan aprobado curso de ampliación de estudios en el Instituto de Higiene militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de las mencionadas categorías del cuerpo de Veterinaria Militar que deseen ser destinados a los mencionados Centros, puedan solicitarlo en forma reglamentaria hasta el día 18 del presente mes.

Los titulares

Noticias del Patronato.—ENTRADAS.—Comunicación del alcalde de Chozas de Canales, recibida el 2 del corriente, en la que participa que don Gervasio Ruíz, don Francisco Villaseca y don Segundo Estechea, son los concursantes a la titular veterinaria de dicho Municipio.

—Otra del alcalde de Casas Ibáñez, recibida en la misma fecha, en la que participa que D. Angel Pérez Zubizarreta es el único concursante a la titular veterinaria.

—Otra de don José Cabiades, veterinario municipal de Potes, recibida en la misma fecha, en la que formula algunas quejas contra dicho Ayuntamiento.

—Otra de don Francisco Gómez, veterinario titular de Minas de Riotinto, recibida el 3 del corriente, en la que remite los datos que determina el artículo 50 del Reglamento.

—Otra de don Emilio Leite, veterinario de Sada, recibida en la misma fecha, en la que pide se dirija la Junta al alcalde de dicho Ayuntamiento pidiéndole el *Boletín Oficial* en que se anunció vacante aquella titular veterinaria, nombre de los concursantes y personas en quien recayó el nombramiento.

SALIDAS.—Comunicación de 31 de Octubre al alcalde de Buñol aprobando el contrato celebrado entre aquel Ayuntamiento y su veterinario titular don Francisco Simón.

—Otra de la misma fecha al alcalde de Sástago, interesándole datos sobre la provisión de aquella titular veterinaria.

—Otra de la misma fecha al alcalde de Huesca, reclamándole la relación de concursantes a la titular veterinaria de dicha capital.

—Diversas comunicaciones de la misma fecha, devolviendo informados los recursos de que se trató en la última sesión de la Junta y de los cuales ya dimos cuenta en el número anterior, así como también otras numerosas comunicaciones a los interesados participándoles su ingreso definitivo en el Cuerpo de titulares, según acuerdo tomado en dicha Junta y de que también dimos cuenta en el número de la semana anterior.

POR NUESTROS HÉROES.—Para la suscripción que hemos abierto entre toda la clase con el propósito de costear una lápida que conmemore en la Escuela de Veterinaria de Madrid el comportamiento heroico de algunos veterinarios militares en Melilla hemos recibido las siguientes cantidades:

	Pesetas
Suma anterior.....	267
Don Anastasio de Bustos, veterinario militar, Ceuta.....	5
» Emilio Luna, veterinario civil, Ceuta.....	5
» Francisco F. Martínez, veterinario militar, Ceuta.....	5
» Mariano Simón, idem, idem.....	5
» Juan G. Cobacho, idem, idem.....	5
» Gregorio Martínez, idem, idem.....	5
» José Crespo idem, idem.....	5
» Francisco Menchén, idem, idem.....	5
» Francisco L. Cobos, idem, idem.....	5
» Ignacio P. Calvo, idem, idem.....	5
» Emiliano Alvarez, idem, idem.....	5
» José Ocariz, idem, idem.....	5
» José Hernández, idem, idem.....	5
» Francisco Cerrada, idem, idem.....	5
» Carmelo Gracia, idem, idem.....	5
» Elías Hernández, idem, idem.....	5
» Julio Lozano, idem, idem.....	5
» Gregorio Ferreras, idem, idem.....	5
» José Méndez, idem, idem.....	5
» Faustino González, idem, idem.....	5
» Francisco del Rincón, veterinario civil, San Martín de la Vega (Madrid).....	5
» Miguel Ortiz, veterinario militar, Getafe (Madrid).....	5
» Mariano de Viedma, idem, idem.....	5
» Manuel Tejedor, idem, idem.....	5
» Fernando Rey, idem, idem.....	5
» José Seijo, idem, idem.....	5
Don Joaquín González, catedrático de la Escuela de Madrid.....	5
» José Ruíz, veterinario civil, Jumilla (Murcia).....	5
» Justo Antigüedad, idem, Candelario, Salamanca.....	2
» Nemesio García, idem, Ribera de Fresno (Badajóz).....	5
» Jesús Luque, pecuario provincial, Barcelona.....	5
» Francisco García, Veterinario civil, Cheste (Valencia).....	2
» Antonio Páez, Veterinario militar, Madrid.....	5
» Ignacio Seco, veterinario civil, Cuevas de Provanco (Segovia).....	2,50
» Francisco Abal, idem, idem, Las Pedrosas (Zaragoza).....	2
» Francisco López, veterinario militar, San Sebastián.....	5
» Miguel Monserrat, estudiante de la escuela de Madrid.....	3
» Rufino Portero, pecuario provincial, Segovia.....	2
» Amando Calvo, veterinario civil, Herrera de Pisuerga (Palencia).....	3
» Carlos Pérez García, estudiante de la Escuela de León.....	1
» Abdón Rodilla Martín, idem.....	1
» Jacinto Sánchez García, idem.....	1

Don Matías González Balbuena, idem	1
» Elías Sánchez Holgado, idem	1
» Toribio Ferrero López, idem	1
» Mauro González Cobo, idem	1
» Ticiano González Cobo, idem	1
» Romualdo Erauskin, veterinario civil, Vitoria	5
Colegio oficial veterinario de Ciudad-Real	5
Don César Desviat, veterinario militar, Ciudad-Real	5
» Ramón Morales, veterinario civil, Ciudad-Real	5
» Leoncio Vega, idem, idem	5
» Jesús Daimiel, idem, idem	5
» José Gornés, idem, Miguelturra (Ciudad-Real)	5
» José Rueda, veterinario militar, Barcelona	5
» Mariano Domenech, veterinario civil, Alcañiz (Teruel)	5
» Emiliano Sierra, pecuario provincial, Jaén	5
» Manuel Amorós, veterinario civil, Alicante	5

Suma y sigue..... 506,50

Por error se dijo en la lista anterior que los veterinarios civiles de Madrid don Leopoldo Arias y D. Miguel Huidobro habían contribuido cada uno con una peseta, cuando en realidad son cinco pesetas lo que cada uno de ellos ha entregado. Por este motivo la suma de 259 pesetas que quedó del número anterior, la elevamos en este a 267, que es lo que realmente corresponde.

FELIZ INICIATIVA.— El veterinario militar de Zaragoza don Antonio Tutor ha expuesto la idea, que los demás compañeros de aquella ciudad han hecho suya y a nosotros nos parece excelente, de que si la suscripción «Por nuestros héroes» da para ello, se hagan en su día fotografías en gran tamaño de la lápida conmemorativa que se construya para enviar una a cada una de las Escuelas de Veterinaria de provincias, otra a la Sección Veterinaria del Ministerio de la Guerra y otra a la misma Sección del Instituto de Higiene Militar.

Aprobamos de todo corazón la idea, y como estamos seguros de que toda la clase ha de responder a esta suscripción de piedad y de admiración por unos infortunados compañeros, nos permitimos completarla añadiendo que deben hacerse también fotografías para las familias de aquellos veterinarios a los que vamos a rendir este último homenaje.

UN DIÁLOGO.— Me dió un resultado magnífico, pues su acción fué cosa de pocos minutos, y todos quedamos encantados.

—¿A qué te refieres?

—Pues al anticólico Mata, que, por paradoja de su título, no mata, si no que cura y muy rápidamente.

—Celebro saberlo para hacer uso de él en todas sus indicaciones.

SEÑAS DE VETERINARIOS.— Por si alguno de nuestros lectores lo saben, rogamos que se nos comuniquen la residencia actual de los siguientes veterinarios: D. Mariano Monsalve, que estaba en Navas del Rey (Valladolid); D. Domingo Cortezón, que estaba en Albaida (Valencia); D. Pedro del Pozo, que estaba en Joarilla (León); don José Amo, que estaba en Alarilla (Guadalajara); D. Francisco Antón de Diego, que estaba en Cretas (Teruel); D. F. Gonzalo Olmeda, que estaba en Quintanar del Rey (Cuenca), y D. Pedro Peña, que estaba en Polientes (Santander).

ASÍ NOS LUCE EL PELO.— Está visto que la Clase veterinaria no tiene redención posible, por causa del incivil egoísmo de gran número de los que ostentan este título para escarnecerlo públicamente; y no cabe duda de que en esta clase infortunada el que más pone es siempre el que más pierde.

Nos sugiere esta reflexión el hecho que acaba de acontecer en Chelva (Valencia), aun más grave como síntoma que el de Belorado. En Chelva viene ejerciendo la profesión veterinaria con toda dignidad desde hace unos quince años D. Ceferino Piera, hombre romántico y enamorado de los progresos de la profesión, que no sólo logró moralizar aquel partido, en el cual se encontró con un tremendo desbarajuste en todo, si no que extendió su acción a todos los partidos del distrito, logrando que se proveyeran y dotaran legalmente las inspecciones pecuarias y las de carnes, y realizando una asociación de distrito, que más tarde ingresó en la «Unión Sanitaria Valenciana». Parecía que a este compañero debían respetarle y quererle todos los veterinarios del distrito. Pues verán ustedes...

Preocupado el Sr. Piera de los demás, no se ocupó lo suficiente de sí mismo, y así resultó que la titular de Chelva, que debe estar dotada con 750 pesetas, no lo está más que con 350. Por consejo de la «Unión Sanitaria Valenciana», y en vista de que el alcalde se negaba a poner el sueldo legal y los caciques le apoyaban, dimitió el Sr. Piera su cargo para que tuvieran necesidad de anunciar la plaza de nuevo con el sueldo reglamentario, en la esperanza de que ningún veterinario había de solicitarla. Aquella Alcaldía tuvo abandonado el servicio de inspección de carnes durante dos meses, hasta que un sujeto con el título de veterinario, que atiende al nombre de Joaquín Cortés y que está establecido en Tuéjar, accedió a obrar de sustituto a condición de que nombrasen para ocupar el cargo en propiedad a un hermano suyo, que también tiene el título de veterinario y le llaman Nicolás Cortés, el cual estaba establecido en Alpuente.

Los pueblos en que estaban estos dos hermanitos pertenecen al distrito de Chelva, es decir, que los hermanos Cortés—¡qué apellido más *justo*!—son de los que se han beneficiado de los trabajos del Sr. Piera, y, además, estos dos sujetos están afiliados al Colegio provincial y a la Unión Sanitaria. El Colegio, como es natural, llamó a capitulo a los dos hermanitos, y éstos dieron PALABRA DE HONOR de retirarse de Chelva, alegando en su disculpa que habían sido engañados. En efecto, regresan de Valencia, y para empezar a cumplir su palabra de honor, el Nicolás Cortés, que hasta entonces seguía establecido en Alpuente, se establece en Chelva, cuyo Ayuntamiento ya había tenido que nombrar al Sr. Piera inspector interino de carnes con las 750 pesetas de sueldo, por obligarle a ello el Colegio.

El alcalde, los alguaciles y los caciques hacen todo género de coacciones para quitarle por la fuerza la clientela al Sr. Piera y dársela a Nicolás Cortés; y en vista de esto, y del concepto que del honor tiene Nicolás, la Unión Sanitaria Valenciana acuerda declarar a dicho sujeto el boycott con todas sus consecuencias, estando dispuestos a dimitir sus cargos todos los sanitarios de las diferentes profesiones médicas en el distrito de Chelva.

Estos son los hechos, tan elocuentes por sí mismos, que no necesitan ningún comentario. Unicamente nos interesa ya recomendar a los veterinarios dignos que no olviden que existen por esas tierras dos veterinarios, llamados Joaquín y Nicolás Cortés, capaces de obrar como queda relatado; y que el estado de atonía, de atraso, de miseria y de desconcepción social en que está la veterinaria española se debe casi exclusivamente a la gran cantidad de Joaquines y Nicolás-es de esos que andan—¡y andan en dos pies!—por esas tierras de Dios.

HABLA UN VETERINARIO.—D. Domingo Villanova, veterinario de Alcorisa (Teruel) dice al «Instituto veterinario de suero-vacunación», lo siguiente: «Respecto de la vacuna o virus varioloso me ha dado un resultado magnífico, tanto es así que estoy encantado; caso que la viruela se propague en dos o tres ganaderías más, someteremos todo el ganado de este término a la vacunación, y en ese caso haría un pedido para 9.000 o 10.000 carneros».

Esta vacuna, como todas las demás que prepara el «Instituto veterinario de su-

ro-vacunación», deben pedirse a don Pablo Martí, Apartado 739, Barcelona.

UN NUEVO PELIGRO PARA LA VETERINARIA.—En el proyecto de Arancel prohibitivo que están elaborando unas cuantas docenas de privilegiados para matar de hambre al pueblo español, también le ha tocado su china a la Veterinaria, y más bien que china podríamos decir pedrusco, pues se pretende, para que los fabricantes españoles aun cobren más caro que ahora, realizar una considerable elevación en la partida 308 del Arancel, según la cual el clavo de herrar, que actualmente paga 25 pesetas los 100 kilos, tributaría 126 pesetas por la misma unidad, lo que se traduciría, de llevarse a efecto esa subida, que sí se llevará, en un nuevo aumento sobre el precio ya enorme que dicho artículo alcanza hoy en el mercado. ¡Y mientras tanto hay muchos veterinarios que se hacen la competencia rebajando cada vez más el precio del herraje!

SUSTITUTO VETERINARIO.—Se ofrece un veterinario joven para sustituciones. Dirigirse a estas señas: Roda, 29 y 31, entresuelo, derecha—Zaragoza.

LAS BRIGADAS SANITARIAS.—Por decreto del Ministerio de la Gobernación, se autoriza la creación de Brigadas sanitarias provinciales, concediendo una especie de crédito en blanco a los Inspectores provinciales de Sanidad para que logren, de acuerdo con los Ayuntamientos y a cargo de éstos, la realización de amplios servicios sanitarios, que subsanen las deficiencias de la higiene municipal y procuren para dichos Inspectores unos emolumentos extraordinarios que refuercen sus ingresos.

El doctor Furnier, un médico, mirlo blanco en su profesión, al hacer la crítica de dicha disposición en «Los Progresos de la Clínica», hace resaltar que se prescinde en tales organismos de los farmacéuticos y de los veterinarios, a pesar de lo que representan los primeros y de que nosotros somos indispensables para dar a conocer los focos de infección y diagnosticar las enfermedades de los animales transmisibles al hombre,

Es de agradecer esta observación del doctor Furnier, inspirada en la justicia y en el deseo de que los proyectados servicios de higiene sean completos; pero es completamente inútil, porque el doctor Martín Salazar y sus acólitos, al menos por lo que se refiere a la Veterinaria, prescinden sistemáticamente de esta profesión, sobre todo si se trata de cobrar algo, en cuyo terreno todo les parece poco, y acaso tengan razón, para sus amados médicos sanitarios.

DE PÉSAME.—En plena edad de las ilusiones, a la edad de 22 años, ha fallecido la distinguida maestra nacional Srta. Toribia García Olalla, hija de nuestro amigo y compañero don Cayo García, veterinario en Recuerda (Soria), a quien, lo mismo que a su esposa y demás familia, acompañamos en su sentimiento por la tremenda desgracia que les embarga el ánimo en estos momentos.



«BICKMORINE». THE BICKMORE COMPANY, U. S. A.—El Bickmoline cura toda clase de heridas, llagas, rozaduras, mataduras, excoriaciones, raspones y úlceras abiertas. Específico sin igual para el tratamiento de las contusiones hasta el punto de no ser incompatible el trabajo de los animales, sino muy conveniente. Especial para la roña y curación de las tetas agrietadas del ganado vacuno; a usted le interesa conocer la bondad de este producto: pídale hoy mismo en Farmacias y droguerías. Precio general en toda España, **cuatro pesetas** caja. Garantías: Lo ha adoptado el Ejército español y extranjero, las Reales Caballerizas y las de importantes títulos de España e infinidad de veterinarios, ganaderos y agricultores de todas las provincias y la Asociación de veterinarios de Madrid.

Nota: El veterinario que lo emplea una vez, lo recomienda siempre, por su eficacia y buenos resultados curativos. **Depósitos:** E. Durán, Mariana Pineda, 10, y Pérez Martín, Alcalá, 9, Madrid.